

MENDOZA, 20 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 16516/26 caratulado: "CAV/ S/ Designación BECETTE, Sebastián Héctor Ord. N° 3/26 CD. un cargo de Ayudante de Primera SE para desempeñar funciones complementarias (modelo) en "Dibujo II y Dibujo III"- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, la designación interina, al Sr. Sebastián Héctor BECETTE en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones complementarias al desarrollo curricular (Modelo) en las asignaturas "**Dibujo II y Dibujo III**" perteneciente a las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas e Historia del Arte de las Carreras de Artes Visuales; y Licenciatura en Cerámica Artística de las Carreras de Cerámica, de esta Facultad.

Que por otro lado, el cargo objeto de la presente designación, se encuentra vacante a raíz de la renuncia presentada por la Srta. María Luján DUARTE, a partir del 1 de julio de 2026, mediante resolución N° 320/26-FAD.

Que, por su parte, la Dirección de Personal informa que el Sr. Sebastián Héctor BECETTE, no registra actualmente situación de revista en esta dependencia. Asimismo, dicho agente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico DEFINITIVO. Por último, esa Dirección comunicó en ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/08/26.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3º inciso C) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BECETTE, Sebastián Héctor
Documento Único	37413001
CUIL o CUIT	20-37413001-4
Legajo N°	36775

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

Resol. N° 501


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de agosto de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Artes Visuales- Cerámica

5. Espacios con funciones Complementarias al Desarrollo Curricular	
Funciones: Modelo	
1)	"Dibujo II"
2)	"Dibujo III"

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionadas en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Plásticas
Especialidad	9 9	"Dibujo II" y "Dibujo III"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

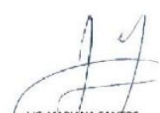
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 501


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO